

Se podrá fraccionar el pago de la prima en 2 veces.

Contrate ya su seguro de herbáceos y llévase una **bonificación del**

5%

1 Se concede una **bonificación del 5%** para los productores que, hayan contratado los **módulos 1 ó 2 en seco** en el Plan 2019 - Cosecha 2020, y vuelvan a suscribir cualquiera de estos dos módulos en el Plan 2020 - Cosecha 2021 para cultivos de secano en las siguientes fechas:

Grupo de cultivo	Ámbito	Fecha
C. Invierno, leguminosas y oleaginosas (cártamo y girasol)	Andalucía y Canarias	Hasta el 31 de octubre
	Resto del ámbito	Hasta el 15 de noviembre
Resto de oleaginosas (colza, lino y camelina)	Todos los ámbitos	Hasta el 30 de septiembre

Consulte con su mediador

2 Permite al asegurado domiciliar el pago de la prima.

Para suscribir su seguro diríjase a:

- MAPFRE ESPAÑA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER) • AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. • SEGUROS GENERALES RURAL • ALLIANZ, COMPAÑIA DE SEGUROS
- PLUS ULTRA SEGUROS • HELVETIA CIA. SUIZA S.A. DE SEGUROS
- CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. • MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS • GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS • FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE
- BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS • AXA SEGUROS GENERALES
- REALE SEGUROS GENERALES • SANTA LUCÍA S.A. CIA. DE SEGUROS
- MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS • MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
- AGROMUTUA MAVDA, SDAD. MUTUA DE SEG. • PELAYO, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIA



Podrá consultar, imprimir y descargar las condiciones generales y especiales de este seguro a través de la página web:

www.agroseguro.es

Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual

REGÍSTRESE EN AGROSEGURO.ES

y consulte toda la información de su póliza y sus siniestros

www.agroseguro.es



ÁREA CLIENTES



más que un seguro

C/ Gobelos, 23 - 28023 Madrid - Tel: 91 837 32 00

Contrátelo y llévase una **bonificación**

5%



Seguro de **cultivos herbáceos** extensivos



Seguro de cultivos herbáceos extensivos: a través de tres módulos, este seguro cubre los daños por sequía, pedrisco y otros riesgos climáticos no controlables por el agricultor.

¿Qué cultivos puedo asegurar?

Producciones de arroz, cereales de invierno, cereales de primavera, leguminosas grano y oleaginosas cultivadas en parcelas de secano y regadío, cuyo destino sea, exclusivamente, la obtención de grano o de semilla certificada.

¿Qué riesgos y daños me cubre?

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños en cantidad por los riesgos de pedrisco, incendio, no nascencia y no implantación, riesgos excepcionales (*) y resto de adversidades climáticas.

Incluye una garantía a la paja de cereales de invierno con cobertura frente a pedrisco, incendio y riesgos excepcionales.

EN INSTALACIONES:

Cubre los daños por cualquier riesgo climático no controlable por el agricultor.

(*) Fauna silvestre, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

¿Cómo puedo contratar?

El seguro puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación. Consulte con su mediador.

¿Cuándo puedo contratar el seguro?

MÓDULOS 1 Y 2:

Sistema de cultivo	Grupo de cultivo	Suscripción	
		Inicio	Final
Secano	C. Invierno Leguminosas Oleaginosas (cártamo y girasol)	01/09/2020	Andalucía y Canarias: 30/11/2020 Resto del ámbito: 20/12/2020
	Oleaginosas (colza, lino semilla y camelina)		31/10/2020
Regadío	C. Invierno Leguminosas Oleaginosas	01/09/2020	15/06/2021
	C. Primavera Arroz	01/03/2021	31/07/2021

MÓDULO P:

Grupo de cultivo	Suscripción	
	Inicio	Final
C. Invierno	Andalucía y Canarias: 30/05/2021	
	Resto del ámbito: 15/06/2021	
C. Primavera	01/03/2021	31/07/2021
Leguminosas		15/06/2021(*)
Oleaginosas		15/06/2021
Arroz		31/07/2021

(*) Final de fabes el 30/06/2021 y de judías del ganxet Vallès-Maresme el 15/07/2021

Consulte con su mediador de seguros las especificaciones de cobertura, garantías y franquicias y elija la alternativa que más se ajuste a las necesidades de su explotación.

COSECHA
2021

¿Qué subvención puedo tener?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

Módulo	Módulos
Módulo 1:	75%
Módulo 2:	46%
Módulo P: (arroz y fabes)	28%
Módulo P:	20,5%

De la prima comercial

Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Qué bonificación puedo tener?

UN 5% sobre la prima comercial del seguro.

Consulte condiciones